Ciudad y fecha:	Armenia, 30 de Noviembre 2021
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	35-7-20045-21
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ MARIN
NIT del contratista:	1.094.944.269
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 17.910.800 + vigencia futura $5.373.240**
Plazo de ejecución:	Fecha de Inicio: **11/06/2021** Fecha de Término: **28/02/2022**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Quindío
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x_	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Patrullera **LAURA JULIANA MONTOYA CADAVID** Auxiliar de archivo

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: **01/11/2021** Al: **30/11/2021**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar
UPRES QUINDIO	16	Trabajador social	$2.686.620	$2.686.620		$2.686.620

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
06	30/11/2021	$2.686.620		$2.686.620
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$2.686.620**		**$2.686.620**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como trabajador social en la Unidad Prestadora de Salud Quindío con eficiencia y calidad a los usuarios propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo la Unidad Prestadora de Salud Quindío donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	si	
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	si	
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	si	
4	Ejercer su profesión con moral y ética	si	
5	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad, el Comando de Policía Quindío y otras entidades requieran dentro de los plazos determinados	si	
6	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	si	
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	si	

9	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	si	
10	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	si	
11	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	si	
12	Archivar los documentos manejados al interior del servicio, de manera oportuna y adecuada, de acuerdo a la ley general de archivo	si	
13	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2016 “GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONBAL DE LA DIRECCION NDE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL”, en cuento al uso de uniforme y dotación	si	
14	Restituir la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	si	
15	Participar activamente en todas las actividades programadas para el equipo de salud del Área, tanto dentro de las instalaciones, como en trabajo de campo en las diferentes unidades policiales y acompañamiento a policías y sus familias victimas de calamidades físicas y emocionales	si	
16	Participar en la revisión de manuales, guías de manejo con su respectiva competencia	si	
17	Presentar a la Jefatura del Área de Sanidad, supervisor del contrato y Coordinador del servicio la respectiva macro agenda de prestación de servicio mensual	si	
18	Realizar el apoyo a las actividades administrativas, programas de personas en situación de discapacidad, acondicionamiento físico y programas de PYP	si	
19	Realizar el manejo de estadística, indicadores, Rips, Sisap, participación en actualización de Manuales	si	
20	Asistencia en las diferentes reuniones programadas por el Área de Sanidad Quindío, Comando de Policía Quindío y Regional de Sanidad	si	
21	Desarrollar actividades propias de la profesión cuando se requiera, como atención domiciliaria, brigadas en el nuevo modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo	si	
22	Desarrollar las labores administrativas que considere la coordinación del servicio de Salud Mental, de acuerdo a su perfil	si	
23	Apoyar las actividades y tareas orientadas por el Comité de Gestión Humana y Cultura Institucional, teniendo en cuenta que se busca el beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	si	
24	Realizar permanentemente el inventario actualizado, informando novedades	si	
25	Diligenciar en panel ambulatorio SISAP los procedimientos realizados por parte del servicio de Psicología en las diferentes actividades educativas grupales, individuales, visitas intrahospitalaria, visitas domiciliarias, intervenciones en crisis y las demás que se requieran	si	
26	Realizar las respectivas visitas intrahospitalarias de acuerdo al cronograma establecido por la Coordinación del servicio, con el objetivo de identificar factores de riesgo psicosocial y seguimiento a casos especiales	si	
27	Realizar las respectivas visitas domiciliarias programadas por la Jefatura del Área y la Coordinación del Servicio de Salud Mental, en lo referente a casos de traslado por caso especial, verificación de condiciones socio-familiares y socio-económicas y condiciones de salud de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional	si	
28	Realizar consulta de primera vez y seguimiento por Psicología (ciclo vital - terapia familiar y de pareja, pautas de crianza, asesoría gestantes y pacientes enfermedades crónicas, fortalecimiento redes de apoyo)	si	
29	Realizar educación grupal en salud por Psicología, para la socialización del programa de fortalecimiento familiar, prevención violencia sexual y VIF, estrategia operativa no. 2 " Protección a la mujer, género y familia" - divulgación línea apoyo emocional y línea atención violencia contra la mujer	si	
30	Efectuar educación individual en salud por Psicología (pacientes ciclo vital) - fortalecimiento del autocuidado, fortalecimiento familiar, proyecto de vida)	si	
31	Reportar e informar los casos identificados de Violencia Intrafamiliar y Violencia Sexual, a las diferentes entidades según la normatividad vigente, además del diligenciamiento de la respectiva ficha del SIVIGILA, dejando constancia en la respectiva carpeta	si	

32	Diligenciar los diferentes formatos correspondiente a la DIRECTIVA PERMANENTE No. 015/ 2008 “IMPLEMENTACIÓN DEL “PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN, ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA” , reportando a la Dirección de Sanidad los informes requeridos; además de diligenciar el formato de SIVIGILA para reporte de casos de intento de suicidio; dejando constancia del envío y el diligenciamiento en la carpeta correspondiente	si	
33	Efectuar atención terapéutica individual, familiar y educación grupal a la población del programa de Victimas de la Violencia Socio-política (viudas, huérfanos, padres de policías fallecidos, personal uniformado liberado, personal uniformado herido en combate, familiar de personal uniformado desaparecido); dejando el respectivo registro en la historia clínica, panel ambulatorio y formatos destinados para tal fin	si	
34	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley y/o los reglamentos	si	
35	35. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: v Procurar el cuidado integral de su salud.v Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.v Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. v Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.v Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. v Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. v Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: v Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. v Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. v Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. v Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: • Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. • Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. • Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. • Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	si	
36	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres	si	
37	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual”. •. “Ejercer su profesión con moral y ética	si	
38	Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.	si	
39	Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada	si	
40	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC	si	
41	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	si	
42	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	si	
43	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	si	
44	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	si	
45	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad	si	
46	Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	si	
47	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada	si	
48	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas	si	
49	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	si	
50	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programa al contratista durante la ejecución contractual.	si	

51	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	si	
52	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista	si	
53	Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	si	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullera **LAURA JULIANA MONTOYA CADAVID**
Supervisora contrato